

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 10.374/2013

D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 472/2013 (ejecución número 355/2013) a instancia de la parte actora don Mariano Navarrete Merino contra Mantenimientos Urbanos Profesionales S.L. y Actividades y Cauces del Sur S.A.L. sobre se ha dictado sentencia de fecha 22 de noviembre de 2013 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Mariano Navarrete Merino, contra las empresas Actividades y Cauces del Sur S.A., y Mantenimientos Urbanos Profesionales SL, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que

abone al actor la suma de mil ochocientos setenta y siete euros con sesenta y dos céntimos (1.877,62 €) en concepto de principal, sin intereses ni costas.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que siendo la cuantía litigiosa inferior a 3.000 euros, contra la misma no cabe recurso.

El Fogasa responderá de los conceptos, supuestos y límites legalmente previstos.

Así por esta mi Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados Mantenimientos Urbanos Profesionales S.L. y Actividades y Cauces del Sur S.A.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de diciembre de 2013. La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.